GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 26 ENE. 2021

Visto: El Escrito de fecha 13 de enero de 2021, presentado por Deysy Madileyni HUAMANI TAYPE; SisGeDo N° 1741790, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 13 de enero de 2021, la administrada Deysy Madileyni HUAMANI TAYPE, solicita rectificación de su primer nombre, descrito en la **Resolución Directoral Regional N° 0515-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 29 de mayo de 2020, se habria elaborado con presuntos errores involuntarios;

Que, el artículo 212º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de la verificación del acto resolutivo en cuestión, se advierte el error material al consignar en la precitada resolución, dice: Deysi Madileyni HUAMANI TAYPE, debiendo corregirse con los términos siguientes: Deysy Madileyni HUAMANI TAYPE, en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0515-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 29 de mayo de 2020; solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes de la resolución; para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoria Juridica;

## SE RESUELVE

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer nombre, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0515-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 29 de mayo de 2020; debiendo de ser lo correcto Deysy Madileyni HUAMANI TAYPE, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Artículo 3° - Notifiquese al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley ------

Registrese, Comuniquese y Archivese,

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C EXPEDIENTES
INTERESADOS.







DE SALBO

Mirtha Elian

Légez Taces M ASESURIA POR